

6336 *RESOLUCION de 26 de enero de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del contador de energía eléctrica, marca «Metrega», modelo ST33R, fabricado y presentado por la firma «Metrega, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0204.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Metrega, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Balmes, número 195, 3.ª, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial del contador de energía eléctrica, marca «Metrega», modelo ST33R, aprobado por Resolución de 15 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre),

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Recomendación 145 de la CEI, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Metrega, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el contador de energía eléctrica, marca «Metrega», modelo ST33R, trifásico, para energía reactiva, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 2,5(7,5)A, 50 Hz, sobrecargable al 300 por 100.

Segundo.—La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no sustancial, es la siguiente:

Denominación	Tensión de referencia	Intensidades de base y máxima	Tarifa	Precio máximo de venta Pesetas
ST33R	3 x 220/380V	10(30)A	Simple	30.287
ST33R	3 x 220/380V	20(60)A	Simple	31.724
ST33R	3 x 220/380V	30(90)A	Simple	33.253

Tercero.—Se considera este conjunto de contadores, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 26 de enero de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6337 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1989, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se corrigen errores de la de 7 de febrero de 1989, que dentro del marco de plan nacional de investigación científica y desarrollo tecnológico se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas de los programas nacionales científico-tecnológicos y de ciencias sociales y humanas en 1989.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 14 de febrero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4426, párrafo segundo, donde dice: «E) Investigación especial», debe decir: «E) Investigación espacial». Párrafo último, donde dice: «Conservación del Patrimonio Nacional y Procesos de Degradación Ambiental», debe decir: «Conservación del Patrimonio Natural y Procesos de Degradación Ambiental».

Página 4427, apartado 4, párrafo último, donde dice: «, con periodicidad de resolución», debe decir: «, con periodicidad de resolución». Apartado 5.1.a), donde dice: «Adecuación de la propuesta a los objetivos y prioridades del correspondiente Programa Nacional», debe decir: «Adecuación de la propuesta a los objetivos y prioridades del correspondiente Programa Nacional». Apartado 5.1, último párrafo, donde dice: «No requerirán evaluación científico-técnica.», debe decir: «No requerirán evaluación científico-técnica.».

En la página 4428, documento número 1, segundo párrafo, donde dice: «, datos informatizados.», debe decir: «, datos informatizables.». Último párrafo, donde dice: «, cada uno de los Centros.», debe decir:

«, cada uno de los Centros.». Documento número 3, donde dice: «Curriculum vitae normalizado del investigador principal y de los científicos que participan en el proyecto, según el impreso normalizado número 3, o adaptación informática con idéntica estructura y contenido», debe decir: «Curriculum vitae normalizado del investigador principal y de los científicos que participan en el proyecto, según el impreso normalizado número 3.». Anexo II, apartado 2. Ejecutores, donde dice: «, en cualquier caso.», debe decir: «, en cualquier caso.». Apartado II.3. Documento número 2, donde dice: «Curriculum vitae normalizado del investigador principal y de los científicos que participan en la acción especial, o adaptación informática con idéntica estructura y contenido.», debe decir: «Curriculum vitae del investigador principal y de los científicos que participan en la acción especial según impreso normalizado número 3.». Anexo III.1., donde dice: «Investigador y desarrollo ganadero», debe decir: «Investigación y desarrollo ganaderos». Párrafo siguiente, donde dice: «Cuyos contenidos temáticos.», debe decir: «cuyos contenidos temáticos.».

En la página 4429, apartado 1.4, donde dice: «, una acción de tipo concreto par lograr una mejora consecución.», debe decir: «, una acción de tipo concreto para lograr una mejor consecución.».

Apartado 3.2, donde dice: «, o delegar en una persona o persona las actuaciones.», debe decir: «, o delegar en una persona o personas las actuaciones.». Anexo A.1., donde dice: «Trata de promover aquellas actividades investigación.», debe decir: «Trata de promover aquellas actividades de investigación.». Anexo B.2, párrafo tercero, donde dice: «Estudio de los procesos de reclutamiento en especies pelágicas.», debe decir: «Estudio de los procesos de reclutamiento en especies pelágicas.». Anexo C.2., párrafo séptimo, donde dice: «Estudios sobre evaluación sensorial de alimentos, en relación a la calidad», debe decir: «Estudios sobre evaluación sensorial de alimentos, en relación a la calidad».

En la pgin 4431, anexo G.2, párrafo séptimo, donde dice: «, circuitos electrónicos y optoelectrónicos.», debe decir: «, circuitos electrónicos y optoelectrónica.». Anexo J.2, párrafo cuarto, donde dice: «, así como su interacción con la fijación de nitrógeno en leguminosas.», debe decir: «, así como su interacción con la fijación simbiótica de nitrógeno en leguminosas».

Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Presidente, Javier Solana Madariaga.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, Ilmos. Sres. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Director general de Electrónica y Nuevas Tecnologías, Director general de Telecomunicaciones, Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ilmos Sres. Director general del Instituto de Investigaciones Agrarias y Presidente del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

6338 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1989, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología por la que se corrigen errores de la de 7 de febrero de 1989, que dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública convocatoria de proyectos concertados de los programas nacionales científico-tecnológicos.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 14 de febrero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4422, normas de aplicación general, punto 1, objeto de la convocatoria, donde dice: «... Programas nacionales incluidos en el Plan Nacional de Investigación Científica...», debe decir: «... Programas Nacionales incluidos en el Plan Nacional de Investigación Científica...».

En la página 4425, 2. Objetivos científicos-técnicos prioritarios: Codificación y procesado de señal, donde dice: «Equipos de comunicaciones, como multiplexores, modems y canceladores de ecos. Detectores de rada y sonar», debe decir: «Equipos de comunicaciones, como multiplexores, modems y canceladores de ecos. Detectores radar y sonar».

En la página 4425, anexo H, punto 2. Objetivos científicos-técnicos prioritarios, donde dice: «Tecnologías emergentes y acciones de soporte», debe decir: «Tecnologías emergentes y acciones de soporte».

Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Presidente.

JAVIER SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología e ilustrísimo señor Director del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.